

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01092 00

En atención al comunicado remitido por correo electrónico del 10 de noviembre de 2022, y conforme con lo dispuesto en el artículo 545 del C.G.P., el Juzgado dispone:

Suspender el presente proceso contra el ejecutado JESUS ALBERTO LOPEZ AREVALO, para que se adelante el trámite de negociación de deudas, y se llegue a un acuerdo de pago, o en su defecto la liquidación patrimonial de la insolvente. Permanezca el expediente en la secretaría a la espera de la comunicación de La Notaria Segunda del Círculo de Armenia, entidad en donde se adelanta el trámite de negociación.

Ofíciase a dicha entidad comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b0a2bf3637067e6fdbf4087d850f7aaa80c6d0d774b9881530d42f44ed1ce7**

Documento generado en 29/11/2022 07:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>